ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2381/26

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

Anuncio

Visto que no resultó posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del ejercicio 2026 entrase en vigor el 1 de enero de 2026.

Visto que a fecha 25 de febrero de 2025 se aprobó el presupuesto 2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio 2025 para el año 2026 con el límite de los créditos iniciales.

SEGUNDO. Dar conocimiento de la prórroga presupuestaria a los organismos competentes.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

La Adrada, 2 de enero de 2026.

La Alcaldesa, *María Pilar Martínez Saguar.*